

Andacollo, 11 de Febrero del 2014

VISTOS: La necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo a través de su Tesorería Municipal, solicita adquirir 100 Talonarios de Entradas al Observatorio Collowara, se presenta la siguiente se presenta la siguiente Orden de Compra N°4036-72-SE14, solicitado en el Memorándum N°08 con fecha 05 de Febrero del 2014, por la Srta. Ana Zambra Araya, Administrativo de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.886 de Compras Publicas Capítulo III Artículo 8 letra h) y el Reglamento de Compras Publicas Artículo 10 número 8.

DECRETO ALCALDICIO N°160/2014

1.- **EMITASE ORDEN DE COMPRA**, por ser una adquisición inferior a 10 U.T.M., de forma directa al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: IMPRENTA Y PUBLICIDAD ISABEL PATRICIA SANCHEZ REYES E.I.R.L., Rut N°76.927.530-4, domiciliado en la ciudad de La Serena.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a la cuenta presupuestaria N°2207002999-1 denominada Servicios de Impresión-Otros del Presupuesto Municipal Año 2014.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO